

NOTAS COLUMNAS EN BLANCO ADJUDICACIONES DIRECTAS

Se informa en la presente observación que durante el período comprendido de abril a junio 2024, respecto Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida no se generó información pertinente para llenar los rubros que se especifican a continuación: respecto a la columna **Se declaró desierta la licitación pública (catálogo)**; aparece en blanco toda vez que se trata de adjudicación directa; **Posibles licitantes, proveedora(s) o contratistas (Tabla 577221)**; aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas**; aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Fecha de la convocatoria o invitación** aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones**; aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Relación con los nombres de las/los participantes en la junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social Tabla_577249**; aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Relación con los nombres de las personas servidoras públicas participantes en las juntas de aclaraciones Tabla_ 577250**; aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Hipervínculo al(as) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o al documento correspondiente** aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Hipervínculo al acta o documento donde conste la presentación y apertura de las propuestas** aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Hipervínculo al (los) dictámenes base del fallo o documento(s) equivalente(s)** aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; **Hipervínculo al acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación)** aparece en blanco toda vez que se trata de una adjudicación directa; Respecto al **Nombre(s) de la persona física ganadora, asignada o adjudicada**; **Primer apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicada**; **Segundo apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicada**; **Sexo (catálogo)**, se dejan en blanco toda vez que se trata de una persona Moral}; **Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número interior en su caso**: aparece en blanco por no existir número interior; respecto a **Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. País**; **Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. Ciudad**; **Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora Calle. y Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. Número**: aparecen en blanco ya que la empresa, persona contratista o proveedora ganadora no tienen domicilio en el extranjero; en relación a los criterios; **Número que identifique al contrato**"; **"Fecha del contrato"**; **"Fecha de inicio de la vigencia del contrato"**; **"Fecha de término de la vigencia del contrato"**; **"Monto del contrato sin impuestos incluidos"**; **"Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)"**, se responden con los datos de la factura toda vez que para la presente adquisición no se generó contrato en virtud de acuerdo con el Artículo 79BIS en contrataciones iguales o inferiores a ciento treinta veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente se podrá formalizar a través de pedidos; respecto al **Monto mínimo, en su caso y Monto máximo, en su caso**: se dejan en blanco puesto que para la presente adquisición se estableció un monto fijo; respecto al **Tipo de cambio de referencia, en su caso**: se deja en blanco el rubro debido a que la operación se llevó a cabo en moneda nacional; referente al **Objeto del contrato**: aparece en blanco en virtud que no se generó contrato de acuerdo con el Artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en Adjudicaciones Directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de medida y actualización vigente por partida presupuestal, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente; en relación al **Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se otorgaran durante el procedimiento**; **Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso**; se encuentra en blanco ambos rubros ya que no se establecieron las antes mencionadas mediante un instrumento jurídico (contrato); respecto al **Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde**: se deja en blanco toda vez que

para la presente adquisición no se generó contrato en virtud de acuerdo con el Artículo 79BIS en contrataciones iguales o inferiores a ciento treinta veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente se podrá formalizar a través de pedidos; referente al **Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato en su caso**; no se informan puesto que a la fecha no se cuenta con alguna suspensión, rescisión, terminación anticipada o modificación de la presente adquisición; respecto al **Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso, Breve descripción de la obra pública, en su caso, Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso, hay que señalar que no se realizaron, Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso, Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo)**: aparecen en blanco por ser de obra pública; respecto a los **Convenios modificatorios Tabla_577252**, aparece en blanco toda vez que no se realizaron convenios modificatorios; en cuanto al **Hipervínculo a informes de avances físicos, si así corresponde** no se carga el hipervínculo por ser de obra pública, **Hipervínculo a los informes de avance financiero , si así corresponde**; no se carga el hipervínculo en virtud de que se estableció un solo pago en esta adquisición; **Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso e Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados, en su caso**: se dejan en blanco por ser de obra pública;